



LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 4 de abril del 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, el Decreto que crea la Medalla de Honor “Pedro Septién Orozco” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Entre los aspectos que motivaron al Legislador para la creación de la presea se encuentran reconocer la conducta o trayectoria ejemplar de queretanos en la práctica, crónica, fomento, enseñanza e investigación de la cultura física y el deporte.

2. Que atendiendo a lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto que crea el galardón en cita, con fecha 16 de octubre de 2015 la Comisión de Juventud y Deporte de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro emitió la convocatoria para otorgar la citada presea, en su versión 2016.

Los candidatos a la obtención de la presea de mérito, podían registrarse por sí mismos, a propuesta de una tercera persona, del Gobernador, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de los Diputados de la Legislatura del Estado, de las Universidades o Institutos de Educación Superior, todos del Estado de Querétaro o de las organizaciones de la sociedad civil queretana o cualquiera otra institución deportiva de nuestra Entidad.

3. Que en respuesta a la convocatoria emitida, se obtuvo el registro de dos candidaturas, a saber:

A) C. Carlos Soto Sánchez, por parte del C. Ricardo Leonel Villordo Luis.

B) C. Gustavo Mayolo Rangel Parra, por iniciativa propia.

Del análisis de los elementos proporcionados en las candidaturas, se desprende que:



C. CARLOS SOTO SÁNCHEZ

Es Contador Público con Maestría en Administración. Se ha desempeñado como titular de despacho contable y en el servicio público.

Desde el año 1995 coordina actividades deportivas en el ámbito público y privado.

A partir del año 2000 y hasta el 2008 se desempeñó como maestro de tiempo libre en la Licenciatura de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Querétaro, destacando su función como Coordinador de esta Licenciatura del año 2002 al 2004.

Fue fundador, en 2001, de la “Academia de Fútbol Pumas” de la Preparatoria Norte de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Desde sus inicios se ha caracterizado por su liderazgo como promotor, organizador y entrenador de actividades deportivas en el Estado; donde sobresale en el año 2007 el proyecto “Academias Deportivas Municipales”, donde se llegaron a manejar 20 deportes en 52 zonas de entrenamiento formal, atendiendo a más de 18,800 alumnos.

En el año 2013, fungió como asesor de la Universidad Cuauhtémoc para la implementación, en su oferta académica, de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

En el año 2012 funda la Asociación de Profesionales de la Actividad Física del Estado de Querétaro A. C., donde actualmente funge como Presidente.

C. GUSTAVO MAYOLO RANGEL PARRA

Ha sobresalido desde 1983 como jugador y entrenador de béisbol de equipos representativos del Municipio de Querétaro, Qro., y del Estado, en eventos deportivos de talla nacional, convocados por la Federación Mexicana de Béisbol (FEMEBE) y la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).

Durante 30 años ha entrenado niños, jóvenes y adultos en esta disciplina, desarrollando su participación con el equipo “Gallos de Tlacote”, donde ha trabajado con un aproximado de 500 jóvenes, obteniendo a la fecha 10 campeonatos en categoría libre, 8 en categoría infantil y 8 en categoría juvenil.

Se destaca su certificación como Entrenador Deportivo por la Unidad de Capacitación del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro y reconocido por la Secretaría de Educación Pública.



Participó activamente durante el desarrollo e implantación, desde el área deportiva, del Sistema de Calidad para la obtención del Certificado ISO 9001:2000 del Municipio de Querétaro, otorgado por el Organismo Internacional de Certificación de Sistemas de Calidad.

4. Que en su momento, la Comisión de Juventud y Deporte de la Quincuagésima Octava Legislatura en cumplimiento a la Artículo Tercero del Decreto que crea la Medalla en mención, condujo el proceso de integración del Jurado Calificador que presentaría la propuesta para la elección del ganador.

El Jurado Calificador, después de haber realizado un análisis de los candidatos inscritos, presentó su propuesta a la Comisión de Juventud y Deporte, la cual compartió el criterio en la elección del ganador de la Medalla de Honor “Pedro Septián Orozco” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para que se otorgara al C. Gustavo Mayolo Rangel Parra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “PEDRO SEPTIÁN OROZCO” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL C. GUSTAVO MAYOLO RANGEL PARRA.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la Medalla de Honor “Pedro Septián Orozco” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro al C. Gustavo Mayolo Rangel Parra, en reconocimiento a su trayectoria ejemplar en la práctica y promoción del deporte profesional queretano.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Impóngase al ganador la presea a la que se ha hecho acreedor, en la correspondiente Sesión Solemne del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE**

**DIP. DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS
PRIMERA SECRETARIA**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “PEDRO SEPTIÉN OROZCO” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL C. GUSTAVO MAYOLO RANGEL PARRA)